



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

**INFORME DE GESTIÓN SOBRE
EL DESEMPEÑO GENERAL DE LA ENTIDAD,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE
DEL EJERCICIO FISCAL 2025**



PRESENTACIÓN

El objetivo más importante del Gobierno de la Cuarta Transformación, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), es que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, para ello refuerza los lemas “Por el bien de todos, primero los pobres” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”. En este sentido, y en palabras del PND, *“hoy estamos poniendo el Segundo piso de esta Cuarta Transformación, consolidando un modelo de desarrollo basado en el Humanismo Mexicano.”*¹

El desarrollo con bienestar y humanismo es el corazón de la transformación. La meta no es solo reducir la pobreza, sino erradicar las condiciones que la perpetúan. Por lo que, el Gobierno de México buscará fortalecer los derechos de las personas adultas mayores, principalmente en las materias de educación, salud, cultura, trabajo y acceso a la justicia; con una visión donde la equidad y la justicia social sean la base de la acción pública.

El *Plan Nacional de Desarrollo*, como parte de una estrategia de desarrollo con bienestar y humanismo con miras al bienestar incluyente considera dentro de sus programas prioritarios a este sector de la población con el propósito de garantizar el acceso a un envejecimiento activo y vejez con bienestar.

Cabe resaltar que México se enfrenta a una transición demográfica, pasando de un escenario de tasas de natalidad y mortalidad altas a otro en donde ambas son menores, invirtiéndose paulatinamente la pirámide poblacional. Las proyecciones de población de 2010 a 2050, elaboradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), revelan los cambios para el sector de las personas adultas mayores en los próximos años².

Esta evolución puede ser negativa o positiva, dependiendo de la concepción social de la persona adulta mayor y de las medidas que como Gobierno se asuman responsablemente, de la mano de la sociedad para que se garantice el efectivo acceso al Bienestar.

El Proyecto de Nación se fundamenta en los Cien Compromisos de gobierno para el periodo 2025-2030, mismos que se agrupan en Catorce Repúblicas y cimientan la

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5755162&fecha=15/04/2025#gsc.tab=0

² ONU. "Perspectivas de la población mundial 2019", Nueva York. Naciones Unidas, Comunicado de prensa, 2019.



elaboración de este Plan Nacional de Desarrollo; por lo que el Instituto se alinea con las siguientes repúblicas y compromisos:

- República fraterna
 - ✓ Continúan todos los programas para Bienestar.
- República cultural y lectora
 - ✓ Desarrollo y acceso a la cultura.
- República de y para las mujeres
 - ✓ Creación del sistema nacional de cuidados.
 - ✓ Cartilla de derechos para las mujeres y Cuidadoras de la Patria.

Finalmente, con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 31 de su Reglamento, se presenta el *Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad, correspondiente al Primer Trimestre de 2025*; el cual tiene la finalidad de presentar los resultados de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025, lo que permite identificar áreas de oportunidad, así como mejorar la planeación y programación de las metas.

Por lo anterior, el instituto a través del PAT 2025 definió los mecanismos de operación que le permitan realizar las actividades institucionales de coordinación, promoción, apoyo, fomento, vigilancia y evaluación de las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de la política nacional, a favor de las personas adultas mayores y de conformidad con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores:

EJE 1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo Prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con dependencias, entidades e instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de desarrollar e impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de género, de derechos humanos y no discriminación.

Estrategias

- 1.1. Constituir acciones de vinculación y coordinación con los tres órganos de gobierno para proporcionar asesoría, orientación, implementación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar común.
- 1.2. Impulsar la participación interinstitucional mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de las políticas dirigidas a las personas adultas mayores.



1.3. Fomentar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos.

1.4. Impulsar la participación de instituciones educativas e investigación para elaboración de información que contribuya al bienestar de las personas adultas mayores.

1.5. Incorporar las perspectivas de envejecimiento activo y vejez con bienestar, derechos humanos y género, en los planes, programas y acciones de manera transversal con los tres órdenes de gobierno.

1.6 Promover la participación de las personas adultas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

EJE 2. PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BIENESTAR SOCIAL.

Objetivo Prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad socioeconómica de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al bienestar.

Estrategias

2.1. Impulsar una perspectiva de envejecimiento activo y vejez que dignifique a las personas adultas mayores; reconozca sus aportaciones presentes y potenciales; y combata estereotipos.

2.2. Promover el reconocimiento, la protección, difusión y garantía de los derechos de las personas adultas mayores.

2.3. Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas adultas mayores para favorecer su bienestar.

2.4. Promover acciones que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan las personas adultas mayores.

EJE 3. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD.

Objetivo Prioritario: Actualizar y simplificar los procesos institucionales con apego a la ley.

Estrategias



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



- 3.1. Administrar al INAPAM con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- 3.2. Reportar la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.
- 3.3. Contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en el ámbito laboral.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



EJE 1

Cooperación Interinstitucional

Objetivo Prioritario. Establecer mecanismos de coordinación con dependencias, entidades e instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de desarrollar e impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de género, de derechos humanos y no discriminación.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



EJE 1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Es importante reconocer que el envejecimiento es un proceso ineludible del ser humano, el cual inicia desde el nacimiento y forma parte del ciclo natural de la vida, para el que se debe estar preparado. Así, la vejez como un rasgo característico del ser humano, debe desarrollarse con plena dignidad, gozando de todos los derechos humanos a los que tiene derecho y reconociéndose como pieza activa de una comunidad a la que ha contribuido a lo largo de su vida.

Al respecto, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM) señala que, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) tiene la atribución de ejercer la función de rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores (PAM), mediante el diseño e implementación de estrategias de coordinación Institucional, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y garantizar los derechos humanos de este sector poblacional.

En este sentido, el objetivo del INAPAM es desarrollar e impulsar, en coordinación con otras instituciones, políticas públicas y acciones que permitan a las PAM alcanzar la condición de bienestar social. Por ello, es necesario desglosar el panorama de las condiciones que vive en general la población de personas adultas mayores, los problemas que cotidianamente enfrentan y las oportunidades que se brindan para ellos.

Por lo tanto, la coordinación interinstitucional deberá entenderse no solo como el intercambio de información, sino como la acción cooperativa en la construcción de una forma diferente de entender y beneficiar el proceso de envejecimiento y la vejez en México.

Lo anterior, se logrará a partir de *mecanismos de coordinación*, los cuales se relacionan principalmente a la vinculación y la participación interinstitucional, la promoción de una incorporación transversal con perspectiva en materia de envejecimiento activo y vejez con bienestar, el intercambio de información y el fomento de la participación de las personas adultas mayores, especialistas y demás personas interesadas en reconocer a este grupo etario como titulares de derechos, mismos que deben ser garantizados y protegidos.

A continuación, se presentan los avances de las metas establecidas en las seis estrategias implementadas para el mejoramiento de las condiciones de vida y con ello garantizar los derechos de las PAM, el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



Estrategia 1.1. Constituir acciones de vinculación y coordinación con los tres órdenes de gobierno para proporcionar asesoría, orientación, implementación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar común.

1.1.1. Establecer la vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y alcaldías a través de convenios de colaboración.

Con la finalidad de establecer acciones y estrategias de política social orientada a la promoción, garantía, difusión y protección de los derechos de las personas mayores en el ámbito de sus respectivas competencias, en este contexto, la línea de acción que está conformada por tres actividades, para el primer trimestre de 2025.

La celebración de convenios con la Administración Pública Federal tiene meta anual de 7 convenios, durante el periodo, se firmó 1 convenio con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con objetivo de otorgar el suministro de alimentos para los residentes de Albergues y Residencias de día del INAPAM. Asimismo, se firmaron 3 convenios de colaboración con entidades federativas, los cuales se firmaron con la Comisión del Deporte del Estado de Guanajuato (CODE); y 2 con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SDIF) del Estado de Tabasco,

Con el propósito de promover la vinculación con los municipios y alcaldías, se emitieron 114 oficios de invitación de colaboración mediante convenios a diferentes municipios de los Estados de Chiapas, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas. Como resultado de dichas invitaciones se concretó la firma de 17 convenios de colaboración con los municipios de los Estados de Colima, Hidalgo, Guerrero, Puebla, Sinaloa y Zacatecas. Cabe señalar que la meta anual programada de la actividad es de 400 invitaciones.

1.1.2. Impulsar el desarrollo de acciones gubernamentales coordinadas orientadas a las personas adultas mayores mediante el funcionamiento del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a Favor de las Personas Adultas Mayores.

El INAPAM tiene como objetivo impulsar el desarrollo de acciones gubernamentales coordinadas a favor de las personas adultas mayores mediante el vínculo interinstitucional a través del Comité Técnico, por lo que se tiene programada la elaboración de una



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



propuesta de su reinstalación correspondiente al periodo 2024-2030 a presentar en el tercer trimestre del 2025.

1.1.3. Fomentar la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores.

Con la finalidad de promover la política pública de atención a favor de las personas adultas mayores, el Instituto fomenta la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales, para dar cumplimiento a la meta anual programada de elaborar un informe de seguimiento a dichos consejos y/o comités estatales. En este sentido, durante el primer trimestre, el Instituto asistió el día 19 de febrero a la instalación del Consejo de Adultos Mayores en la Alcaldía Iztapalapa y tuvo contacto con el Estado de Yucatán para la instalación del Consejo Municipal para una Comunidad Amigable con las Personas Mayores de Mérida, estas actividades serán parte del informe.

1.1.4. Participar en acciones gubernamentales transversales que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 que incluyan a las personas adultas mayores.

El INAPAM, participa en las acciones de transversalidad en las políticas públicas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030. Durante el periodo, se formaron 5 personas de servicio social para promover el hábito de la lectura entre las personas adultas mayores en los Centros Gerontológicos del INAPAM, en los cuales se implementó *la Estrategia Nacional de Lectura* y se realizaron 40 sesiones de lectura: lectura en voz alta, escucha de audiolibros, complementación de enunciados, actividades que fueron de interés para las personas adultas mayores de dichos espacios.

Por otra parte, se impartieron pláticas y conferencias con el objetivo de promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Estas actividades estuvieron dirigidas a personas del servicio público de diversas instituciones, entre las que destacan: IMSS, ISSSTE, DIF, Gobiernos Estatales, Sistema Penitenciario e INAPAM. Las actividades se llevaron a cabo en modalidad presencial y virtual en la plataforma de videoconferencias Zoom.

Pláticas:

- Género y vejez.
- Autocuidado para personas cuidadoras.

Conferencia:



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



- Envejecimiento y curso de vida.

Curso:

- Género y vejez.

Estrategia 1.2. Impulsar la participación interinstitucional mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de las políticas dirigidas a las personas adultas mayores.

1.2.1. Fortalecer la participación de organizaciones, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de ampliar los beneficios y mecanismos de inclusión y atención preferencial a favor de las personas adultas mayores.

El Instituto a través de la celebración de convenios, fortalece la inclusión social de las personas adultas mayores, se concretó la firma de 29 convenios con los sectores privado y social, entre los que destacan:

- Ceda Foods S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Productos Serel S.A. de C.V., Ciudad de México.
- La Cosmopolitana S.A. de C.V., Ciudad de México.
- KolTov S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Operadora de Comedores Saludables S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Tiendas Chedraui S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Estoril Dulces, S. de R.L. de C.V., Ciudad de México.
- Reinvox Integra S.A. de C.V., Estado de México.
- La Escuela Libre de Psicología, Puebla.
- Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Laboratorio LaboMex, Baja California.
- Supracare S.A. de C.V. (Fraiche), Ciudad de México.
- H.U.T. Internacional S.A. de C.V., Ciudad de México.
- Groosman Servicios Exequiales S. de R.L. de C.V., Ciudad de México.
- Fundación Capistrán de Asistencia Social A.C., Ciudad de México.
- Suburbia S. de R.L. de C.V., Ciudad de México.

Asimismo, se firmaron 104 Cartas Compromiso con establecimientos o personas físicas prestadoras de servicios para otorgar descuentos o tarifas preferenciales a las personas adultas mayores afiliadas al INAPAM en los Estados de Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos,





Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas. teniendo un total de 133 convenios que en el primer trimestre del 2025 contribuyen al bienestar de las PAM; la meta anual de programada para celebración es de 700 convenios.

Referente a las sesiones de trabajo con instituciones educativas para la elaboración de convenios, en el presente periodo, se llevaron a cabo 3 sesiones de trabajo con instituciones educativas con el objetivo de brindarles asesoramiento en el proceso de firma de Carta de adhesión a la "Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica" y fortalecer la vinculación educativa.

Las instituciones participantes son: Instituto Politécnico Nacional (IPN) a través de la División de Innovación Académica; Líder Región Centro-Sur FAIR Center; el Director del FAIR Center for Financial Access, Inclusion and Research; y la Directora de Formación Social del Tecnológico de Monterrey; y Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de Dirección de Convenios y el Departamento de Instrumentos Consensuales Nacionales de la UNAM

1.2.2. Participar con las instancias internacionales en materia de derechos de las personas adultas mayores.

Con el objetivo de asegurar una mejor calidad de vida para todas las personas Mayores en México, el INAPAM participa con instancias internacionales en materia de derechos humanos, esto permite visibilizar las problemáticas del país frente a los otros y a su vez, contribuye para la retroalimentación, adopción o formulación de nuevas políticas públicas.

En el primer trimestre 2025, el INAPAM contribuyó con la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos, facilitando información en los temas de "Derecho a la protección social y el derecho al trabajo de las personas de edad" y "Las personas de edad en los conflictos armados y la consolidación de la paz". Estas actividades serán reportadas en el "Informe sobre la participación del INAPAM con instrumentos internacionales" que está programado para el cuarto trimestre del presente ejercicio fiscal.

Estrategia 1.3. Fomentar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



1.3.1. Vigilar la actuación de la normativa jurídica aplicable al objeto del Instituto.

La construcción de la paz en todo el territorio nacional es uno de los objetivos estratégicos del actual Gobierno de la República y esto sólo se puede alcanzar si se conjuntan esfuerzos y se coordinan acciones desde distintos niveles y sectores. El INAPAM considera que, al ser rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores precisa conocer de todas las actualizaciones, modificaciones y/o reformas de la normativa jurídica aplicable que esté relacionada al sector poblacional.

En el presente trimestre se recabó información sobre los proyectos de reforma de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores presentados en la Cámara de Diputados, el informe que contendrá seguimiento a los resultados obtenidos será presentado en el primer semestre del ejercicio fiscal 2025.

Estrategia 1.4 Impulsar la participación de instituciones educativas e investigación para la elaboración de información que contribuya al bienestar de las personas adultas mayores.

1.4.1. Favorecer la realización y difusión de estudios e investigaciones sobre el envejecimiento y vejez con bienestar mediante la vinculación con instituciones educativas, de investigación públicas y privadas.

En el presente ejercicio fiscal, se tienen programados 4 ciclos de conversatorios con la finalidad de promover y difundir los estudios de investigación sobre el envejecimiento y vejez con bienestar. Para el primer trimestre del presente año, se llevó a cabo el primer ciclo de conversatorio denominado "Polifarmacia y la automedicación en las personas adultas mayores" en las fechas 24 y 25 de marzo, mediante el uso de la plataforma de videoconferencias del INAPAM. Se contó con la participación de 16 especialistas de las Universidades Autónomas de Campeche, Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala y de la Universidad Abierta y a Distancia de México.

Durante el Ciclo de conversatorios, las personas especialistas compartieron información sobre las implicaciones físicas y sociales de la polifarmacia, sobre los múltiples factores que la favorecen, así como, algunas de las estrategias que permiten un manejo más seguro y racional de los medicamentos, con el objetivo de reducir los riesgos asociados al consumo excesivo o inadecuado. Asimismo, se analizó el fenómeno de la automedicación



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



y sus repercusiones en la salud de las personas mayores, identificando sus principales causas entre las que destacan la limitada accesibilidad a los servicios de salud, la desinformación y la autopercepción errónea sobre el uso de fármacos y se presentaron diversas acciones orientadas a disminuir la incidencia de este problema, logrando así que el ciclo de conversatorios permitiera un espacio de reflexión y divulgación de información basada en evidencia.

1.4.2. Fortalecer el intercambio de información relacionada con el envejecimiento y vejez con la participación de instituciones públicas, privadas y sociales; con el fin de generar un sistema de información general para consulta pública.

Las 4 acciones programadas que le permiten el intercambio interinstitucional de datos relacionados con el envejecimiento y vejez en México presentan una frecuencia de medición semestral y anual, en este sentido el *Informe de vinculación derivado de las sesiones con las instituciones públicas, privadas y sociales*, se publicará en el tercer trimestre, por otro lado, el *Directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica; Diagnóstico de la situación de las personas adultas mayores; y Catálogo de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez*, se presentaran la actualización en el primer semestre del presente año, cabe señalar que se están realizando actividades para alcanzar la meta.

Estrategia 1.5. Incorporar las perspectivas de envejecimiento activo y vejez con bienestar, derechos humanos y género, en los planes, programas y acciones de manera transversal con los tres niveles de gobierno.

1.5.1. Diseñar y difundir materiales de capacitación con contenidos gerontológicos que contribuyan a la dignificación de las personas adultas mayores; al conocimiento y ejercicio de sus derechos.

La elaboración del video con contenido gerontológico está programada para el primer semestre 2025; en este sentido, se realizaron actividades, tales como revisión de la bibliografía para definir el tema del video sobre derechos, no discriminación, género y prevención de la violencia.

1.5.2. Brindar asesoría sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez a los tres niveles de gobierno, instituciones y entidades que lo soliciten.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



El INAPAM brindó 105 asesorías principalmente relacionadas con ingreso/inscripción a Albergues, Residencias de día y Centros Culturales del INAPAM, también sobre la adhesión de Centros Gerontológicos al Registro Único INAPAM y la atención a recomendaciones derivadas de visitas de supervisión. La meta anual programada es 320 asesorías.

1.5.3. Fortalecer el diseño de planes, programas, políticas o proyectos relacionados con la atención de las personas adultas mayores a nivel nacional.

Con la finalidad de promover el diseño de planes, programas, políticas o proyectos relacionados con la atención de las personas adultas mayores, se programaron 2 actividades: *catálogos federales, estatales y de organizaciones sociales* y el *Informe de las estrategias de vinculación y coordinación con las Delegaciones Estatales para el Desarrollo*, las actualizaciones están programadas para el primer semestre; cabe señalar que durante el periodo se realizaron acciones de búsqueda en las páginas institucionales de gobiernos estatales obteniendo 20 nuevos registros.

Estrategia 1.6. Promover la participación de las personas adultas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

1.6.1. Generar espacios de participación de las personas adultas mayores para la difusión, análisis, elaboración de propuestas para el ejercicio de sus derechos.

Respecto a la meta sobre el *Consejo Ciudadano*, se informa que para el periodo 2025-2030, el Instituto tiene el propósito de reinstalar el Consejo Ciudadano conformado por personas adultas mayores de trayectoria destacada, para ello, se está elaborando una propuesta de plan de trabajo a presentarse en el tercer trimestre del 2025. Con respecto a los *Comités de participación de Contraloría Social*, se encuentran programados para realizarse durante el tercer trimestre del presente ejercicio fiscal, 2025.

1.6.2. Promover acciones que posibiliten la relación y cooperación intergeneracional, con el fin de propiciar la participación de las personas adultas mayores.

Con el objetivo de promover la cooperación intergeneracional, durante el periodo, se realizó el primer foro *"Estándares e indicadores de calidad en servicios que brindan atención"*





Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



a personas mayores" con el objetivo de generar un espacio de diálogo y reflexión sobre la importancia de establecer criterios estandarizados y medibles que permitan mejorar y garantizar una atención integral, basada en el respeto a sus derechos, y centrada en sus necesidades, en los diferentes espacios que brindan servicios a personas mayores, como: centros comunitarios, centros de día, residencias de larga permanencia.

Participaron como ponentes el Dr. Israel Rico Alba, Profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Mtro. José de Jesús Vertíz Ramírez de la Subdirección de Gestión de la Calidad de los Sistemas de Salud del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



EJE 2

Personas Adultas Mayores Con Bienestar Social

Objetivo Prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad socioeconómica de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al bienestar.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



EJE 2. PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BIENESTAR SOCIAL

El Gobierno mexicano busca promover la igualdad como camino hacia la justicia e inclusión social, con base en la atención de las necesidades básicas de la población, especialmente de los sectores más vulnerables como lo son las personas mayores.

En este sentido, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores le otorga la atribución al Instituto de procurar el desarrollo humano integral de este sector de la población entendiéndose por éste al proceso tendente de brindar *“ocupación, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente”* (Art 25 LDPAM).

El INAPAM busca que las personas adultas mayores residentes en el territorio nacional mejoren sus condiciones de bienestar social, siendo este un fenómeno multidimensional que deberá ser atendido de manera sistémica y progresiva mediante la implementación de acciones coordinadas interinstitucionalmente. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022 del INEGI, existen 18 millones 289,467 personas adultas mayores en el país, por lo que, el desafío que enfrenta el Instituto es impactar a este sector poblacional.

Por lo tanto, el presente eje impulsa la perspectiva de la vejez y el envejecimiento con bienestar a la vez que pretende replantear la identidad de las personas adultas mayores, para que no sea un sinónimo de vulnerabilidad, ni un estado equivalente a enfermedad o dependencia; sino por lo contrario, a enaltecerlas como personas que conservan su autonomía que, al proveerles herramientas para mantenerlos productivos y activos en el ámbito social, económico, político y cultural, pueden alcanzar una mejor calidad de vida, disminuyendo sus problemáticas de salud, desempeño, abandono y violencia.





Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



Estrategia 2.1. Impulsar una perspectiva de envejecimiento activo y vejez que dignifique a las personas adultas mayores; reconozca sus aportaciones presentes y potenciales; y combata estereotipos.

2.1.1. Promover la incorporación de la temática gerontológica en la currícula de las instituciones educativas a fin de desarrollar una perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar.

Con el objetivo de promover la incorporación de la temática gerontológica en la currícula de las instituciones educativas a fin de desarrollar una perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar, el INAPAM trabajó en la programación de la sesión de trabajo con la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica, la cual está programada para el segundo trimestre; así como en la conformación del Informe de Resultados, el cual se encuentra programado para el cuarto trimestre del presente año.

Estrategia 2.2. Promover el reconocimiento, la protección, difusión y garantía de los derechos de las personas adultas mayores.

2.2.1. Desarrollar campañas de difusión de los derechos de las personas adultas mayores.

El INAPAM contribuye a la promoción de los derechos de las personas adultas mayores a través de la Campaña “Envejecer con Bienestar” que, de acuerdo con la Estrategia Anual de Comunicación Social del Ejercicio Fiscal del 2025, se realizará en agosto, en el marco del Mes de la Persona Mayor. La campaña consiste en un spot de radio de 30 segundos, que tiene como objetivo conocer a las personas adultas mayores el significado de la igualdad sustantiva para un envejecimiento funcional e independiente. Durante el primer trimestre, el Instituto, gestionó su validación de acuerdo con la normatividad del Gobierno de México, las Secretarías de Gobernación y Bienestar.

Por otro lado, con el propósito de promocionar temas relacionados con el envejecimiento y vejez con bienestar que favorezca el reconocimiento de las personas mayores, en las redes sociales institucionales (Facebook, Twitter e Instagram), la actividad tiene una meta anual programada de 200 materiales difundidos. En el periodo, se realizó la difusión de 53 materiales de temas relacionados con: proyecto de vida, finanzas de las personas adultas



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



mayores con una buena planeación y correcto manejo, cuidados en temporada invernal, alto al dolor, gimnasia cerebral, y envejecimiento saludable.

Finalmente, para la acción de elaborar y publicar boletines que promuevan los derechos de las personas adultas mayores, se tiene una meta anual programada de 24 boletines, en el primer trimestre se elaboraron 5 boletines informativos que promueven dichos derechos y se difundieron en la página web del Instituto, con los siguientes temas:

1. El INAPAM brinda asesoría jurídica y orientación en materia legal de manera confiable, cordial, oportuna a las personas adultas mayores.
2. La discriminación hacia la comunidad afrodescendiente los invisibiliza y obstaculiza en el ejercicio de sus derechos humanos.
3. Aprender otros idiomas ayuda a mantener el cerebro activo y a fortalecer las capacidades cognitivas de las personas adultas mayores.
4. INAPAM garantiza el ejercicio de los derechos de las mujeres adultas mayores para disminuir la desigualdad social en la vejez.
5. La inclusión digital: Un puente hacia la conexión y el empoderamiento de las personas adultas mayores.

2.2.2. Promover el establecimiento de protocolos para la prevención y atención de violencia contra las personas adultas mayores.

Con el propósito de promover los protocolos para la prevención y atención de violencia contra las personas mayores, se realizó de manera virtual a través de la plataforma Telmex, el "Primer taller para la elaboración de un protocolo interinstitucional", para garantizar una vida libre de violencia en las personas mayores. En mencionado taller, estuvieron representantes de la Alianza de Organizaciones para Personas Mayores A.C, así como personal del INAPAM.

2.2.3. Promover la capacitación de personas y organizaciones interesadas en temas relacionados con la perspectiva del envejecimiento y vejez con bienestar, con el fin de impulsar el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.

El INAPAM, llevó a cabo actividades de capacitación sobre temas de vejez y envejecimiento, promoción de los derechos de las personas mayores, así como brindar cursos para formación de personas promotoras de recreación y activación física. En este sentido se impartió capacitación a un total de 1,914 personas de instituciones públicas y privadas;



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



organizaciones civiles, en modalidad presencial y virtual a través de plataformas. Cabe señalar que la meta anual programada es de 7,000 personas capacitadas.

Los temas impartidos destacan: acciones para un envejecimiento saludable, introducción a la gerontología con perspectiva de igualdad de género, psicogerontología, salud mental en personas mayores, claves para una atención centrada en la persona mayor, interseccionalidad y vejez, pérdidas y duelo en la vejez, entre otros.

Durante el primer trimestre, se realizaron 100 pláticas de promoción de los derechos de las personas adultas mayores en los Módulos de Atención en los Estados de: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas. Cabe mencionar que se programó una meta anual de 400 pláticas.

En el periodo, se impartió el primer curso taller "Formación de instructores(as) para la recreación física y deporte en personas adultas mayores" el grupo conformado por personal de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores. La meta anual de la actividad es de 6 cursos.

Estrategia 2.3. Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas adultas mayores para favorecer su bienestar.

2.3.1. Promover en las instituciones y centros de atención públicos, privados y sociales la implementación de un modelo gerontológico que contribuya a garantizar los derechos de las personas adultas mayores.

El Modelo Gerontológico tiene como objetivo "establecer las directrices de actuación para que la prestación de servicios y atención gerontológica en cualquier espacio público o privado promueva el ejercicio de derechos de las personas adultas mayores a fin de contribuir al envejecimiento saludable". En ese sentido, el Instituto continúa desarrollando instrumentos complementarios, por lo que, en el presente periodo se elaboró el documento "Promoción de la salud en personas adultas mayores"; asimismo, se realizó su



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



presentación a personal de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas mayores.

Cabe mencionar que se tienen programados 4 materiales (instrumentos) complementarios al Modelo Gerontológico que se presentarán en cuatro sesiones durante el ejercicio fiscal 2025.

2.3.2. Supervisar y asesorar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.

En el primer trimestre de 2025, se realizaron 5 visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas ubicadas en la Ciudad de México que brindan servicios a personas adultas mayores; y se elaboraron sus respectivos informes respecto al estado que guardan dichos centros de atención en relación con el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la normatividad vigente; mismos que aportarán información para la elaboración y conclusión del Informe anual diagnóstico sobre instituciones supervisadas en el 2025, el cual será presentado en el cuarto trimestre de 2025. Por último, hay que señalar que la meta anual programada es de 30 visitas de supervisión.

2.3.3. Promover la ampliación y difusión de la oferta académica de nivel técnico, licenciatura y posgrado, orientadas a la formación de profesionales para la atención de personas adultas mayores.

Durante el primer trimestre, se realizó la invitación a las instituciones de educación superior del país, a la convocatoria para las dos sesiones del curso "Introducción a la Gerontología", con el objetivo de sensibilizar y homologar conceptos gerontológicos entre el personal académico y administrativo que participa en la construcción de los planes de estudio de las diversas áreas del conocimiento. Se capacitaron a un total de 47 personas. Cabe señalar que, la meta anual programada es de 3 cursos de capacitación.

2.3.4.1. Actualizar y difundir la guía para la formación de redes sociales de apoyo para personas adultas mayores.

Durante el presente ejercicio fiscal, el INAPAM tiene la meta anual programada de 2 sesiones de actualización y difusión de la "Guía para la formación de redes sociales de apoyo para personas adultas mayores", ambas dispuestas para el segundo y tercer trimestre del 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



2.3.5. Constituir una red de servicios de atención para personas adultas mayores mediante el Registro Único, que permita difundir cuáles son las instituciones públicas y privadas que brindan servicios relacionados con este sector de la población.

El “Registro Único” es un directorio nacional de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores y tiene por objetivo facilitar la toma de decisiones en la generación de políticas públicas e intervenciones para su fortalecimiento en beneficio de las personas adultas mayores. Durante el ejercicio fiscal se realizarán 2 actualizaciones. Durante el periodo, se actualizaron un total de 48 instituciones al Registro Único. Actualmente, la Base de datos del Registro Único cuenta con información de 1,402 instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.

En este sentido y con el objetivo de fortalecer los servicios brindados por las instituciones públicas y privadas que conforman el Registro Único, en el ejercicio fiscal 2025 se distribuirán 12 documentos elaborados por el INAPAM para promover el conocimiento de las personas mayores. En el periodo, se enviaron tres documentos:

- Guía para la participación laboral de las personas adultas mayores.
- Catálogo de programas, acciones y servicios que brinda el INAPAM para incentivar el bienestar de las personas adultas mayores.
- Manual para la atención de la salud en personas adultas mayores.

2.3.6. Promover las buenas prácticas del personal de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas mediante la capacitación permanente.

Para promover las buenas prácticas del personal de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas se realizarán cinco capacitaciones en el ejercicio fiscal 2025. Por lo cual, en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 se llevó a cabo la capacitación del Registro electrónico del servicio de Vinculación Productiva, de manera virtual mediante la plataforma de videoconferencia Telmex. Se contó con la participación de 65 personas servidoras públicas adscritas a la dirección.

Estrategia 2.4. Promover acciones que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan las personas adultas mayores.





Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



Las líneas de acción presentadas a continuación se encuentran vinculadas con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario E003 “Servicios a Grupos con Necesidades Especiales” a cargo del INAPAM, De esta manera, el Programa E003 plantea una serie de bienes y servicios brindados a su población bajo un enfoque de derechos humanos, con la finalidad de mejorar su bienestar social y con ello cumplir con su objetivo superior para que las personas adultas mayores vivan en condiciones de bienestar, lo cual se alinea con la visión del Gobierno de México.

2.4.1. Promover el reconocimiento social de las personas adultas mayores a través de la expedición de una credencial que las identifique como personas titulares de derechos.

La credencial INAPAM es un documento de identidad que acredita a las personas adultas mayores. Dicho documento les permite acceder a múltiples beneficios y descuentos en bienes y servicios tanto del sector público como del privado, derivados de los convenios celebrados con el Instituto. De esta manera enunciativa, pero no limitativa, tales servicios refieren atenciones dentro de las áreas de alimentación; asesoría y servicios legales; educación, recreación y cultura, pagos de servicios (como predial y agua), salud, transporte, vestido y hogar.³ La meta anual programada es 1,000,000 de credenciales INAPAM entregadas.

Durante el primer trimestre del 2025, se entregaron 243,047 credenciales a las personas mayores en los 48 módulos de afiliación del INAPAM en las entidades federativas. Del total de credenciales entregadas, 108,082 fueron a hombres mayores y 134,965 a mujeres adultas mayores.

³ Información disponible en el *Manual de Procedimientos de Afiliación (2024)*

https://www.bienestar.gob.mx/pb/images/INAPAM/Norm4t3ca/Norm4sIntSus/Manual_de_Procedimientos_de_Afiliacion_compressed.pdf



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Número de módulos de afiliación del INAPAM, por entidad federativa.



Fuente: Propia.

2.4.2. Brindar servicios de orientación jurídica con enfoque gerontológico.

El INAPAM brinda los servicios de orientación jurídica a las personas mayores y si lo requiere se realiza la canalización a instancias correspondientes con enfoque gerontológico, a fin de que sean asistidas legalmente con calidad, eficacia y eficiencia. A través de sus tres modalidades: presencial, telefónica y por correo electrónico.

En el primer trimestre del 2025, se brindaron 1,154 servicios de orientación jurídica, de los cuales 503 fueron a hombres y 651 a mujeres adultas mayores. Aunado a ello, a través de oficinas de canalización, se solicitó a otras dependencias de acuerdo con sus facultades, gestionar el trámite y la ampliación de la asesoría y, en general, las medidas de protección que este sector de la población requiere respecto a las problemáticas planteadas. Por lo anterior, se giraron 145 oficios de canalización en el periodo, siendo 71 otorgadas a hombres y 74 a mujeres.

2.4.3. Brindar servicios médicos de primer nivel de atención a las personas adultas mayores en los diferentes Centros Gerontológicos del Instituto.





Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



El *Centro de Atención Integral* es una unidad donde se brinda atención médica gratuita de primer nivel, desde un enfoque gerontológico a personas adultas mayores con el objetivo de favorecer su bienestar y el ejercicio de su derecho a la salud. La atención médica en este centro comprende los siguientes servicios médicos: consulta de medicina general y de las especialidades de: audiología, clínica de la memoria, dermatología, geriatría, ginecología, homeopatía, nutrición, odontología, optometría, ortopedia, psicología, psiquiatría, rehabilitación, reumatología y tanatología, así como estudios de gabinete como electrocardiograma y ultrasonido.

En el Centro de Atención Integral, durante el periodo, se brindaron 8,898 servicios médicos de primer nivel a un total de 3,474 hombres y 5,424 mujeres, de manera gratuita. En el turno matutino se brindan consultas de medicina general y de especialidad; y en el turno vespertino se brindan consultas de medicina general y las especialidades de homeopatía, odontología, rehabilitación, psicología, psiquiatría, tanatología y estudios de gabinete: electrocardiograma y ultrasonido.

Por otra parte, el Instituto cuenta con centros gerontológicos en donde se proporcionan servicios y atención en diversas modalidades a personas adultas mayores, entre los que se encuentran los Albergues y Residencias de día. En los albergues se brindan atención en la modalidad de estancia permanente a personas mayores en situación de vulnerabilidad, las 24 horas del día, los 365 días del año. Por su parte, las Residencias de día proporcionan atención gerontológica de estancia temporal a personas adultas mayores, que consiste en: atención médica, cuidados generales, canalización a psicología, alimentación, intervención de trabajo social, terapia ocupacional y estimulación cognitiva, para favorecer la interacción social, estado de ánimo, estimulación cognitiva, capacidad funcional, independencia y autonomía de las personas adultas mayores.

Por lo anterior, los servicios médicos otorgados en los Albergues del INAPAM, durante el periodo fueron 1,263 servicios, de los cuales 391 fueron hombres y 872 a mujeres adultas mayores, a un total de 72 personas adultos mayores residentes, de las cuales 28 son hombres y 44 mujeres, cabe señalar que, se reforzó el seguimiento médico con la finalidad de prevenir y detectar oportunamente alteraciones en su estado de salud. En las Residencias del Día, se brindaron 678 servicios médicos, de los cuales 374 fueron a hombres y 304 a mujeres adultas mayores, a un total de 45 personas adultas mayores que acuden a las Residencias de Día, de las cuales 16 son hombres y 29 mujeres adultas mayores.

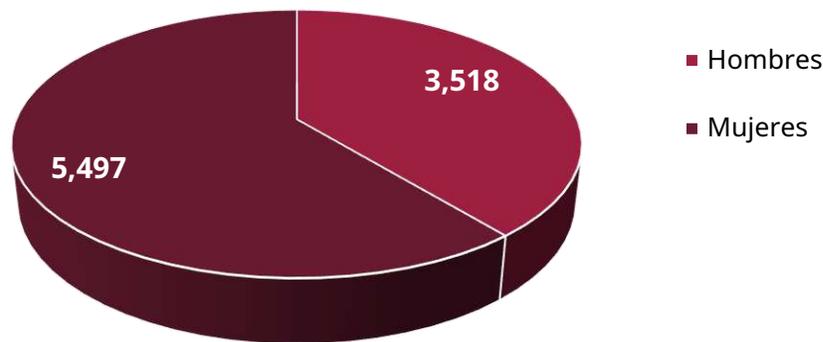


2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Finalmente, las metas anuales programadas en las actividades de brindar servicios medios en los espacios del Centro de Atención Integral 30,000 servicios; en los Albergues 6,000 servicios y en las Residencias de día 2,900 servicios.

Total de servicios médicos otorgados en el Centro de Atención Integral y en los Centros Gerontológicos del INAPAM en el 1er Trimestre 2025, por sexo.



Fuente: Propia.

2.4.4. Apoyar la reincorporación o incorporación de las personas adultas mayores interesadas al desarrollo de actividades remuneradas a través de entornos favorables para su empleabilidad.

La Vinculación Productiva es un servicio de intermediación que brinda el Instituto, contribuyendo al ejercicio de los derechos de las personas adulta mayores que desean incorporarse a una actividad productiva renumerada, así como tener independencia económica, mejorando su calidad de vida, enmarcado en dos estrategias:

- *Empleo formal.* Acciones para promover el acceso al mercado laboral obteniendo un empleo formal, conforme a su oficio, habilidad o profesión, recuperando la experiencia de las personas mayores, el cual recompense en un salario.
- *Sistema voluntario de empacador de mercancías.* Actividad que realiza la persona mayor donde no recibe una retribución económica por parte de la persona física o moral.

Para lo cual, se expidieron 3,949 cartas de vinculación productiva a 1,554 mujeres y a 2,395 hombres adultos mayores, en los 44 módulos atención del INAPAM que se encuentran





instalados y operando a nivel nacional. Del total de cartas de vinculación 1,404 corresponden a empleo formal y 2,545 Empacadores voluntarios en el primer trimestre. Cabe señalar que la meta anual programada para el presente ejercicio fiscales de 12,500 cartas de vinculación productiva.

Durante el primer trimestre, se tuvo acercamiento con seis empresas del sector privado para gestionar espacios y oportunidades laborales formales, asegurando la garantía de sus derechos. Las empresas fueron las siguientes:

1. Degasa
2. Grupo Morgan
3. Agua Aquia Especial
4. Circle K
5. Aliamex

2.4.5. Promover prácticas de interacción social para el envejecimiento activo y con bienestar mediante la conformación de grupos comunitarios de personas adultas mayores.

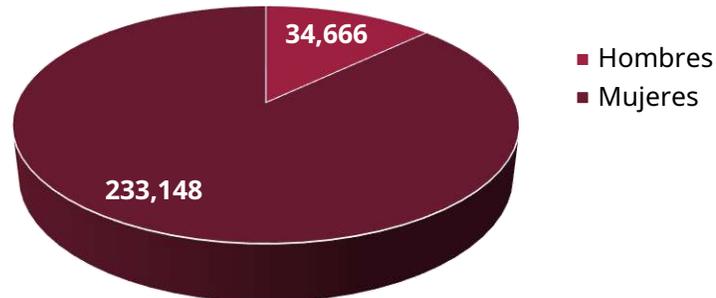
Con la finalidad de contribuir, impulsar, promover y fomentar un envejecimiento activo y saludable para las personas adultas mayores en espacios dignos en el que reciban atención de calidad en la realización de actividades físicas, culturales, el INAPAM cuenta con cuatro Centros Culturales y 361 Clubes INAPAM en las entidades federativas.

Por un lado, se otorgaron 41,307 servicios recreativos y de esparcimiento en los Centros Culturales a 1,549 personas mayores, de las cuales 221 son hombres y 1,328 mujeres adultas mayores. Del total de servicios brindados: 5,338 fueron a hombres y 35,969 a mujeres adultas mayores. Por el otro, se otorgaron 226,507 servicios culturales y de esparcimiento en los Clubes INAPAM, de los cuales 29,328 a hombres y 197,179 corresponden a mujeres adultas mayores. El tipo de actividades brindadas fueron: socioculturales, físicas, manualidades, turismo, de enseñanza.





Total de servicios culturales y de esparcimiento otorgados a PAM en el 1er Trimestre 2025, por sexo.



Fuente: Propia.

2.4.6. Brindar servicios de cuidado en Centros Gerontológicos del INAPAM.

El INAPAM otorga servicios de cuidados a las 117 personas mayores que, se encuentran alojadas temporal o permanentemente en los Albergues y Residencias del día, (72 y 45 personas respectivamente).

En los albergues, se otorgaron 163,281 servicios de cuidados, de los cuales 69,422 a hombres y 93,859 a mujeres adultas mayores; los cuidados están conformados por: apoyo a la alimentación, valoración y consultas médicas, terapia ocupacional, trabajo social y servicios de enfermería que incluyen aplicación de oxígeno, inyección y de suero, apoyo médico, aseo bucal, asistencia al W.C., cambio postural, curación, toma de glicemia capilar, vigilancia del patrón de sueño, ministración de medicamentos, asistencia al arreglo personal, baño asistido, cambio de pañal desechable, tendido de cama, corte de cabello y uñas.

Mientras que, en las Residencias se otorgaron 10,978 servicios de cuidado, de los cuales 4,302 fueron brindados a hombres y 6,676 a mujeres adultas mayores, con el objetivo promover su interacción social, estado de ánimo, estimulación cognitiva, capacidad funcional, independencia y autonomía, a través de los servicios de alimentación, enfermería, trabajo social y terapia ocupacional. Entre las actividades de terapia ocupacional se encuentran: bordado, costura, crucigramas, dinámica grupal, escritura, gimnasia y calistenia, juegos de mesa, manualidades, tejido y sopa de letras.

2.4.7. Implementar un modelo de formación de profesionales en la atención y cuidado de las personas adultas mayores.



El cuidado es una necesidad, en el sentido que corresponde a un estado de dependencia o, en otros términos, expresa la relación de interdependencia del ser humano con respecto al mundo al que pertenece. En este sentido, hay que desarrollar de manera enérgica políticas y programas que contribuyan a fortalecer la igualdad de género en la división sexual de las labores de cuidado, involucrar tanto a los hombres como a las mujeres en las tareas de apoyo y permitir que cada uno concilie la vida familiar con la laboral.⁴

En este contexto, el Instituto, a través de la Dirección de Gerontología, busca implementar un modelo de formación de profesionales a través del *“Curso de formación para personas cuidadoras apegado al Estándar EC0669 de competencia de cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio”* impartido durante el primer trimestre, de manera presencial y fue concluido satisfactoriamente por 25 personas, de las cuales 23 mujeres y 2 hombres.

2.4.8. Promover la capacitación de las personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno y entidades en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar; perspectiva de derechos a fin de gerontologizar el servicio público.

En el periodo, se llevaron a cabo actividades de capacitación sobre temas gerontológicos, dirigidas al personal del servicio público. Las actividades se llevaron a cabo en las modalidades presencial y virtual a través de la plataforma Zoom; con los siguientes temas:

Conferencias:

- Envejecimiento saludable: una perspectiva de derechos humanos.
- Redes de apoyo social.
- Autonomía, participación social e inclusión para las personas adultas mayores.

Plática:

- La importancia de la salud para un envejecimiento saludable.

⁴ Sandra Huenchuan Navarro y Rosa Isela Rodríguez Velázquez “Necesidades de Cuidado de las personas Mayores en la Ciudad de México, CEPAL, CDMX, 2015, pág. 13. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/046bea0a-d600-4370-9be9-3a94a308fefa/content>





Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



EJE 3

Administración Institucional con responsabilidad y austeridad

Objetivo Prioritario: Actualizar y simplificar los procesos institucionales con apego a la ley.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



EJE 3. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Gobierno mexicano será austero y honesto, fortalecerá el papel de Estado en la promoción de la justicia social, cero corrupción o impunidad. La clave para combatir la corrupción es restaurar la confianza en las instituciones y garantizar que los derechos y la justicia lleguen a todas personas sin distinción. El Gobierno mexicano, en garantizar una eficaz administración de recursos materiales y humanos, así como la generación de condiciones necesarias para la mejor organización, funcionamiento y cumplimiento de procesos sustantivos.

En este sentido, el Instituto a través del eje 3 realizará las acciones técnicas, administrativas y financieras por la Dirección de Administración y Finanzas con su derivada Subdirección Jurídica, quienes tienen la facultad de *“Proponer el establecimiento de medidas técnicas, administrativas y financieras que requiera el Instituto para su mejor organización, funcionamiento y cumplimiento de sus objetivos”* conferida en el Estatuto Orgánico del INAPAM, para alcanzar los objetivos sustantivos.

Estrategia 3.1. Administrar al INAPAM con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

3.1.1. Actualizar y simplificar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo.

La actualización de la Estructura Orgánica es un proceso interno del INAPAM, el cual se realiza de forma anual y será reportado en el segundo trimestre del presente ejercicio fiscal, 2025.

La Unidad de Transparencia del Instituto lleva a cabo el seguimiento al Comité de Transparencia del INAPAM, no obstante al ser aprobada la reforma conocida como “simplificación orgánica” por parte del Senado de la República, la cual propone la extinción de un total de siete organismos constitucionales autónomos, incluido el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), no se han podido generar reuniones de trabajo en el presente periodo trimestral.





3.1.2. Proponer y en su caso, realizar la actualización de las normas internas sustantivas del INAPAM.

Al respecto, se informa que con fecha 05 de marzo, se remitió por medio electrónico a las áreas del INAPAM, el inventario de normas internas para su revisión e identificación de la normativa de su competencia para emisión, mejora, permanencia o eliminación. En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), celebrada el 21 de marzo de 2025, se presentó el análisis de la normativa, el cual contempló 36 normas para permanencia y 15 normas para mejora.

3.1.3. Realizar sesiones de los Comités Institucionales en materia de administración y finanzas.

Referente al *Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (CASS)*. El 28 de enero del presente año, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INAPAM, en la cual se presentó el Informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones del INAPAM acumulado al cuarto trimestre del 2024, el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios 2025, y los montos máximos de Adjudicación Directa e Invitación a Cuando Menos Tres Personas para el ejercicio fiscal 2025.

Respecto al *Comité de Bienes Muebles del INAPAM*. El 31 de marzo del presente año, se celebró la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Bienes Muebles del INAPAM, en la cual se presentó el Informe Anual de los resultados obtenidos en el ejercicio fiscal 2024, el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2025 y el Programa de Levantamiento de Inventario y Reetiquetado de Bienes Muebles 2025.

3.1.4. Fortalecer las políticas para la administración, manejo y operación de los archivos en el INAPAM.

Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI). Durante el presente periodo, se estableció y se llevó a cabo la actualización del PTCI-2025, y paralelamente se está integrando el seguimiento con los avances de las acciones de mejora comprometidas para el registro correspondiente al primer trimestre de 2025 en la plataforma del Sistema de Control Interno (SICOIN)

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR). En el primer trimestre, se registró en la plataforma SICOIN el reporte de avance al cuarto trimestre del 2024, concluyendo de





manera satisfactoria las ocho acciones de control comprometidas para 2024. Por otra parte, se realizaron reuniones de trabajo con las áreas de INAPAM y la Oficina de Representación para definir las acciones para determinar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para el presente ejercicio fiscal.

Grupo interdisciplinario, Comité de Archivos del INAPAM. El 28 de enero del presente año, se celebró la Primera Reunión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de archivos del INAPAM, en la cual, se presentó el informe de cumplimiento al Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 y el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025.

Estrategia 3.2. Reportar la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

3.2.1. Ejercer el gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM, así como las realidades y prioridades nacionales.

Al primer trimestre del 2025, se realizaron las Adecuaciones Presupuestarias para gestionar los pagos programados, así como las Cuentas por Liquidar Certificadas de este Instituto; por lo que se ejerció el presupuesto programado al trimestre acorde con los principios de racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

3.2.2. Dar seguimiento la utilización de recursos materiales, presupuestales y humanos para que sean eficientes y austeros.

El informe de cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana se elabora y se entrega en el mes de mayo del presente ejercicio, no obstante, en el periodo, se trabajó para su construcción y poder presentarlo en tiempo y forma.

Estrategia 3.3. Contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en el ámbito laboral.

3.3.1. Realizar sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM.

Con fecha 07 de febrero de 2024, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética en el INAPAM, en la cual se atendieron dos denuncias presentadas ante el Comité; se





Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



aprobó el Programa Anual de Trabajo del CE 2025, y se presentó el Informe Anual de Actividades (IAA) 2024 a la persona titular del INAPAM. Se realizó la transcripción del Informe Anual de Actividades 2024 y se validó el PAT 2025 en los apartados correspondientes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética (SECCOE).

Finalmente, con el objetivo de promover el Códigos de Ética y de Conducta, así como diversos documentos en temas de ética y cursos de capacitación a los servidores públicos en el INAPAM, se gestionaron acciones para su difusión electrónica en el presente periodo.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

1ER TRIMESTRE, 2025

A. Presupuesto Autorizado

El presupuesto original anual autorizado para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) para el ejercicio fiscal 2025, es de \$355,727,834.00 (Trescientos cincuenta y cinco millones setecientos veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$352,727,834.00 (Trescientos cincuenta y dos millones setecientos veintisiete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), corresponden a recursos fiscales y \$3,000,000.00 (Tres millones 00/100 M.N.) a recursos propios.

B. Presupuesto Ejercido

El presupuesto ejercido acumulado al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025 es de \$73,339,818.20 (Setenta y tres millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos dieciocho pesos 20/100 M.N.) los cuales representan un avance del 89.81% del presupuesto programado de recursos fiscales.

C. Servicios Personales

Para este capítulo se ejercieron \$65,086,916.84 (Sesenta y cinco millones ochenta y seis mil novecientos dieciséis pesos 84/100 M.N.), mostrando un avance del ejercicio del 90.68%.

D. Materiales y Suministros

En este capítulo se ejercieron \$740,051.02 (Setecientos cuarenta mil cincuenta y un pesos 02/100 M.N.), teniendo un avance del 38.49% con relación al presupuesto programado en recursos fiscales.

E. Servicios Generales

En este capítulo, se ejercieron \$7,512,850.34 (Siete millones quinientos dieciséis mil ochocientos cincuenta pesos 34/100 M.N.), mostrando un avance en este capítulo del 94.41%, correspondiente a gastos de operación en recursos fiscales a causa de adecuaciones presupuestarias de calendario aplicadas a este capítulo.

F. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas

No se tuvieron transferencias, asignaciones o subsidios, ni se ejercieron Recursos Propios.





Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



Es importante mencionar que, en el ejercicio fiscal 2025 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo una reserva presupuestaria el 23 de enero del año en curso dada a conocer mediante el oficio **UAF/DGPP/410/ 0252 / 2025** por un importe de **\$100,328.00** (Cien mil trescientos veintiocho pesos 00/M.N.) mediante la adecuación presupuestaria con folio número **2025-20-410-72** afectando recursos del capítulo 3000 "Servicios generales".

Finalmente, al primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, esta entidad solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Bienestar la autorización de un total de 23 adecuaciones presupuestarias compensadas de las cuales 14 movimientos fueron de calendario y 8 movimientos de traspaso y 1 por concepto de reserva y liberación por un importe total de \$66,624,095.72 (Sesenta y seis millones seiscientos veinticuatro mil noventa y cinco pesos 72/100 M.N.).



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



ADQUISICIONES

1ER TRIMESTRE 2025

El estado que guardan los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios llevados a cabo durante el periodo enero-marzo de 2025, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se resume de la siguiente manera:

El acumulado de procedimientos realizados durante el primer trimestre 2025, dan un total de 22 procedimientos de contratación, con un importe total de \$28,809,157.83 (Veintiocho millones ochocientos nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 83/100 M.N.), IVA incluido, como a continuación se detalla:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NÚMERO DE CONTRATACIONES	MONTO MÁXIMO
CONTRATOS O CONVENIOS ENTRE ENTIDADES (ART. 2 DE LA LAASSP)	3	\$11,416,809.87
CONTRATOS PLURIANUALES (ART. 33 DE LA LAASSP MONTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025)	1	\$4,560,818.00
CONVENIOS MODIFICATORIOS (ART. 74 LAASSP)	13	\$5,008,519.16
LICITACIONES PÚBLICAS (ART. 35 FRACCIÓN I DE LA LAASSP)	4	\$6,003,318.80
INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (ART. 35 FRACC. II DE LA LAASSP)	0	\$0.00
ADJUDICACIONES DIRECTAS POR MONTO DE ACTUACIÓN (ART. 55 PRIMER PÁRRAFO DE LA LAASSP)	0	\$0.00
ADJUDICACIONES DIRECTAS CON AUTORIZACIÓN (ART. 55 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP)	0	\$0.00
EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA (ART. 54 DE LA LAASSP)	0	\$0.00
ACUERDOS MARCO (ART. 24, 35 FRACCIÓN VI Y 59 DE LA LAASSP)	1	\$1,819,692.00
COMPRAS MENORES (ART. 82, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP)	0	\$0.00
TOTAL:	22	\$28,809,157.83

ACUMULADO ENERO-MARZO DE 2025



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



Las contrataciones se realizaron en total apego a la normatividad aplicable, para cada tipo de procedimiento y han permitido la satisfacción de necesidades de las áreas requirentes, lo cual, se ve reflejado en el funcionamiento de las diversas Unidades de atención a la población adulta mayor y administrativas del Instituto. Las Adjudicaciones Directas o las Invitaciones a Cuando Menos Tres Personas no rebasaron el 30% del presupuesto autorizado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Bienestar

Secretaría de Bienestar



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES



Ciudad de México, a los seis días del mes de enero del año dos mil veinticinco; el suscrito Licenciado **EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**, Prosecretario Técnico del Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con las facultades que me confiere el artículo 16, fracciones X, XI y penúltimo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de agosto de 2019.-----

-----**CERTIFICO**-----

Que el siguiente texto de **ACUERDO** es copia fiel y exacta de su original, aprobado por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria 2025 del Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), celebrada el día veintisiete de junio de dos mil veinticinco:-----

ACUERDO 01-02-2025: "Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 30, fracción VI de su Reglamento, este Honorable Consejo Directivo aprueba el Informe de Gestión sobre el Desempeño General de la Entidad correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025."-----



LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PROSECRETARIO TÉCNICO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA ENTIDAD



2025
Año de
La Mujer
Indígena